****

**INSTRUCTIVO DE POSTULACIÓN AL CONCURSO FONDECYT INICIACIÓN 2026**

**Indicaciones para proyectos patrocinados por la Universidad de Chile**

La Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo a través de su Unidad de Proyectos, es el organismo oficial encargado de la postulación a los Concursos FONDECYT, tanto en los aspectos de revisión formal y presupuestaria de las propuestas, así como en el otorgamiento del patrocinio institucional a los proyectos.

Este instructivo se aplica a todas las postulaciones que se presenten a nombre de la **Universidad de Chile** **como institución patrocinante.**

**REQUISITOS DE LAS BASES**

* La postulación de los proyectos de Iniciación 2026 de FONDECYT se debe realizar exclusivamente usado la **plataforma en línea de FONDECYT:** [**https://auth.anid**](https://auth.anid)**.cl/.** Ésta, permite la revisión de los proyectos para el otorgamiento del patrocinio institucional, pudiéndose corregir los errores detectados en esta revisión.
* **Idioma:** Los proyectos de Iniciación en las áreas de, Agronomía, Astronomía y Astrofísica, Biología 1, 2 y 3 ,Ciencias de la Tierra, Ciencias Económicas y Administrativas, , Física Teórica y Experimental , Gravitación y Física de Altas Energías , Ingeniería 1, 2 y 3, Inter-trans disciplinario, Matemáticas , Medicina G1, Medicina G2-G3, Química 1 y 2, Salud y Producción Animal de la tabla de disciplinas de FONDECYT deben ser presentadas en inglés, de lo contrario serán declarados fuera de bases.
* **Duración:** Los proyectos de Fondecyt Iniciación pueden tener una duración de 2 a 3 años
* **Montos:** se podrá solicitar por año hasta $30.000.000 (treinta millones de pesos) por año. Los montos solicitados deben ser expresados en miles de pesos y sin decimales. Se deben considerar montos brutos, con IVA incluido para el caso de solicitud de bienes de capital. Esta suma no incluye gastos de administración indirectos, así como tampoco los gastos de Instalación que se pueden solicitar el primer año
* **Requisitos postulantes:**
* Pueden postular a este concurso investigadores/as que hayan obtenidos a partir del 1 de enero del 2015 y hasta el 14 de mayo de 2025, antes de la hora de cierre patrocinio institucional, el grado de Doctor.
* Para postular a este concurso los/las investigadores/as que cuenten con alguno de los siguientes requisitos: Obtención del grado académico de Doctor o Profesionales de la salud (especialidad médica, odontológica u otras en el área de la salud) con una especialidad primaria de al menos 3 años o derivada de 2 años con certificación Universitaria o CONACEM, obtenidos a partir 1° de enero de 2015 y hasta el 14 de mayo de 2025, antes de la hora de cierre del patrocinio institucional. No se aceptan postulantes en vías de obtención del grado posterior a la fecha de cierre del concurso.

Las investigadoras que hayan tenido hijos/as a contar del año 2015, la fecha inicial es considerada a partir del 1 de enero de 2014 (es obligatorio adjuntar certificado de nacimiento de el/la hijo/a). Asimismo, gozaran de esta prerrogativa investigadores/as que durante el mismo periodo se le haya otorgado judicialmente la tuición o el cuidado personal como medida de protección debiendo adjuntar la copia de autorización de la resolución del tribunal.

Los/as investigadores/as que se encuentren en situación de discapacidad podrán hacer uso del beneficio de un año adicional para la obtención del grado y para las publicaciones, siendo el plazo a contar del 1 enero 2014, debiendo adjuntar certificado emitido por el Servicio de Registro Civil o COMPIN u otra entidad extranjera equivalente.

Con respecto a la certificación de obtención de grado, el/la Investigador/a Responsable deberá adjuntar en la etapa de Anexos “Certificado de Estudios” de la postulación copia del grado de doctor o especialidad de área de la Salud, documento que acredite se encuentra en posesión de éste/ésta o certificado emitida por la Dirección de Postgrado o autoridad competente de la institución otorgante, la cual acredite que ha cumplido con todos los requisitos para su obtención. El certificado de carácter provisional debe tener fecha de emisión a contar de enero 2023 y en el caso que éstos indiquen caducidad, deben tener vigencia a la fecha de cierre de patrocinio institucional. Si los documentos especificados en el párrafo precedente se encuentran extendidos en idioma distinto a español o inglés, adicionalmente deberán adjuntar en la misma etapa anexos, “Certificados de Estudios”, una traducción simple integrada a alguno de estos dos idiomas.

* **Publicaciones:** En relación a las publicaciones incluidas en la postulación, es responsabilidad del/de la Investigador/a Responsable (IR) seleccionar y verificar que la información sea correcta. **La VID NO REVISA LAS PUBLICACIONES SELECCIONADAS.**
* **Anonimización del proyecto :** punto 4.10 de las bases indican que: Los/as postulantes ***no deben incorporar información que revele la identidad del/de la Investigador/a Responsable, ni antecedentes que den cuenta de la Institución Patrocinante del proyecto***, ya sea nombre/s, apellido/s o iniciales en los archivos Resumen, Formulación, Referencias bibliográficas, Recursos disponibles, Recursos solicitados, Anexos-otros documentos, Anexo-Certificado INACH (correspondiente al comprobante de recepción de los documentos) y Cartas de instituciones aportantes. Esto aplica indistintamente para el contenido del archivo o el nombre de éste. Para informar referencias bibliográficas pertenecientes al/a la postulante de la propuesta, se debe citar de forma neutra utilizando tercera persona o una redacción neutral al hacer alusión a estos trabajos.

**REQUISITOS DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE PARA LOS/AS INVESTIGADORES/AS RESPONSABLES**

* La VID patrocina y revisa proyectos de iniciación presentados **por los/as académicos/as de la Universidad de Chile, con nombramiento vigente.**
* Posterior al cierre del concurso, la VID comunicará a las respectivas Direcciones de Investigación la nómina de las postulaciones, para que ratifiquen el conjunto de postulaciones de su unidad académica. Si una Dirección de Investigación solicita no patrocinar algún proyecto, la VID rechazará la postulación, quedando fuera de concurso (previo aviso al/a la postulante).
* Cuando la Facultad, Instituto u Hospital Clínico avale la postulación de personas que no tienen nombramiento vigente en la Universidad de Chile, el/la Decano/a o Director/a de Instituto u Hospital deberá presentar una carta de patrocinio (según formato VID) y enviarla al correo electrónico carmenceagaete@uchile.cl , indicando en el asunto Patrocinio Postulación Iniciación 2026, señalando que apoya la postulación y que el/la Investigador/a, tendrá las facilidades para desarrollar su proyecto durante todo el periodo de ejecución correspondiente.

**REVISIÓN DE OBSERVACIONES EN FORMULARIO DE POSTULACIÓN**

* En el periodo de revisión de las propuestas, que comienza antes del cierre en FONDECYT, la Unidad de Proyectos de la VID puede solicitar la modificación o corrección de las postulaciones las que le llegarán por correo electrónico al IR, por lo que es de responsabilidad del IR estar atento de hacer las correcciones en los plazos establecidos, y nuevamente enviar a firma la postulación, para que la VID entregue el patrocinio institucional.
* Cuando se detecten errores o haya observaciones a la postulación, la VID devolverá el proyecto por plataforma, informando por correo electrónico, al/a la IR, los cambios que deben realizar y el plazo para realizar las modificaciones al proyecto. Una vez finalizadas las correcciones, el/la IR deberá nuevamente enviar a firma el proyecto, para su patrocinio.
* Es obligación del/de la IR chequear constantemente su postulación y correo electrónico, por si la VID solicitó alguna modificación en el periodo de revisión. El/la investigador/a recibirá dos correos electrónicos: 1) Notificación automática del sistema de postulación FONDECYT que su proyecto fue devuelto y, 2) De la VID, indicando en detalle las observaciones encontradas.
* Si el/la IR, desea corregir algún detalle del proyecto luego del envío, deberá notificarlo al correo carmenceagaete@uchile.cl indicando la solicitud de la devolución y el motivo correspondiente. Sólo se permite un proceso de re-apertura de la postulación, por lo que hay que hacer las revisiones exhaustivas en el periodo de corrección.

 **REQUERIMIENTOS DE CERTIFICACIONES DE ÉTICA, BIOSEGURIDAD Y OTROS**

**Sólo deberán presentar las certificaciones/autorizaciones aprobatorias quienes adjudiquen propuestas en este concurso**. Una vez publicado el resultado, se informará a cada investigador/a que apruebe un proyecto, los documentos/certificaciones que deberá presentar a FONDECYT **3 meses** luego de la comunicación de la adjudicación del proyecto. En casos justificados, el /la IR podrá solicitar a FONDECYT plazo adicional para la entrega de los documentos.

Se deben considerar certificaciones/autorizaciones, si se trabaja con:

* Seres humanos y/o material biológico humano,
* Animales, muestras animales y/o material biológico,
* Material que represente riesgo en bioseguridad,
* Sitios arqueológicos, material paleontológico,
* Especies protegidas, áreas silvestres protegidas, internación de especies,
* Archivos y/o bases de datos que contengan información sensible

Los proyectos que consideren estudios en el territorio Antártico y/o que tengan interés en contar con apoyo logístico del Instituto Antártico Chileno (INACH) para el  desarrollo de sus actividades en dicha zona, deberán presentar, en caso de ser aprobados, el  “Certificado Cumplimiento Normativa Ambiental” y “Carta de Certificación Logística” emitidos por el Instituto. Para esto,  será necesario remitir a INACH, correo proyectos@inach.cl, la versión oficial de la propuesta presentada a FONDECYT, junto con el  formulario: Formulario para Apoyo en Terreno disponible en la página web [www.anid.cl](http://www.anid.cl)

A más tardar a la fecha y hora de cierre del patrocinio institucional, deberá adjuntar a la postulación el comprobante de recepción del INACH de los documentos indicados en punto 4.4 de las bases. Considerar que el INACH requiere 2 días hábiles para la emisión de dicho certificado.

**PATROCINIO UNIVERSIDAD DE CHILE**

* La Unidad de Proyectos VID tiene acceso a la postulación sólo cuando el proyecto ha sido validado y enviado a firma, por lo que se insta no dejar a última hora este proceso, debido a la congestión en el sistema. Si la postulación no se envía a firma por la plataforma de postulación antes **del 30 de abril de 2025 a las 16:00 hrs, queda automáticamente fuera de bases del concurso.**
* Las unidades ejecutoras de un proyecto FONDECYT corresponden a un Departamento o Instituto[[1]](#footnote-1). En el caso del ICBM perteneciente a la Facultad de Medicina, los Programas de investigación de este Instituto deben ser considerados como una única unidad ejecutora.
* La firma del Representante Legal de la Universidad de Chile recae únicamente en el Vicerrector de Investigación y Desarrollo, Dr. Christian González Billault, para todos los proyectos FONDECYT.

**FECHAS IMPORTANTES Y CONTACTO PARA CONSULTAS VID**

* Cierre de postulación FONDECYT: 30 de mayo 2025, a las 16:00 hrs.
* Fechas de revisión de admisibilidad y patrocinio VID: desde el momento de envío a patrocinio al 14 de mayo 2025, 16:00 hrs.

**Contacto VID para consultas y revisión de proyectos a postular:**

Carmen Cea Gaete, Analista de Proyectos de la Unidad de Proyectos VID: carmenceagaete@uchile.cl ,

Fono: 22 978 0430.

***NOTA: Se recomienda el uso del e-mail como forma de dejar por escrito las solicitudes especiales de los***

***postulantes.***

1. En el caso del Hospital Clínico J.J. Aguirre los equivalentes son Unidades y Servicios [↑](#footnote-ref-1)